

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RODOLFO ERNESTO YAÑEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nom. de Rosario, autos: LA SEGUNDA COOP. LTDA. SEGUROS GRALES. c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIA, Expte. Nº 745/12, la Secretaría que suscribe hace saber que, el martillero Rodolfo Ernesto Yañez, C.U.I.T. 23-06073845-9 venderá en pública subasta el día 20 de Octubre de 2014 a las 16,30 hs., en la Asociación Martilleros sita en Entre Ríos 238 de Rosario, el siguiente bien: Un Automotor usado Tipo Sedan 5 puertas, marca "Fiat" Modelo TMO-FIRE 1242 MPI, 8V. año 2006, motor Fiat N° 178E80116768174, chasis N° 9BD15827664819204, Dominio FUU-715. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios de la Ciudad de Vera (Sta. Fe), surge que el rodado está inscripto a nombre demandada. Posee prenda a favor actora en 1er. grado por la suma de \$ 37.824, 60.- fecha 04/05/09. Que el rodado se remata en las condiciones de uso y conservación en que se encuentra, no admitiéndose ningún tipo de reclamo de ninguna naturaleza, una vez efectuada la subasta. Saldrá a la venta con la Base de \$ 37.824.60. Caso de no haber postores sale seguidamente con retasa del 25%, o sea con \$ 28.368,45. De persistir falta de ofertas saldrá en 3ra. y última subasta con retasa del 50% de la 1ra. es decir con \$ 18.912,30.- Quien resulte comprador deberá abonar el 30% del precio de compra más el 10% de comisión al martillero, todo en el acto de subasta en dinero efectivo, cheque certificado o cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000. no podrá realizarse en efectivo, contando por el cheque cancelatorio, efectivo solo si no supera la suma de \$ 30.000. o en su defecto se deberá depositar previo al día de subasta, dicho monto en el Banco Municipal Rosario Sucursal Colegio de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del BCRA, comunicación "A" 5147 del 23/11/10 y Circular Nº 91 del PJPSF. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo del precio por el comprador, dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma con el apercibimiento del Art. 497 C.P.C.C. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de patentes y multas en caso de autos levantamiento de la prenda, traslado del automotor, impuestos, tasas y contribuciones, así como gastos que arroje la protocolización de actuaciones judiciales y trámite de transferencia a efectuarse por escribano público. Serán también a su cargo el pago de impuestos provinciales, comunales y/o nacionales que graven el acto de subasta y la transferencia del rodado. Que en el supuesto de comprar en Comisión, se deberá indicar los datos de identificación del Comitente. Títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal, para ser revisados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna, por su insuficiencia. La exhibición del rodado se efectuará en el depósito de la actora en calle Monteagudo 235 Bis. de Rosario. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, Secretaría, 29 de Septiembre del año 2014. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 350 242761 Oct. 6 Oct. 7

---